AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CEDULA

Paso de los Libres, 11 de Julio de 2017

Sr.
ZORRILLA ANTONIO OSVALDO
Unión y San Martin
La Cruz- Ctes.-

SE LIBRA LA PRESENTE A FIN DE NOTIFICAR A UD. que en los autos caratulados: "AFIP.DGI C/ **ZORRILLA ANTONIO OSVALDO** P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. N° **12/2017**), Boleta de Deuda N° **354/5524/04/2016** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo de la Dra. CRISTINA E. POZZER PENZO (Jueza Federal Subrogante), Secretaria Tributaria a cargo del Dr. JUAN CARLOS SILBERSTEIN se ha dispuesto librar la presente a fin de notificar la sentencia dictada en estas actuaciones, y la traba de medidas cautelares.-

El auto resolutivo dictado, transcripto en su parte pertinente expresa: REGISTRADO N° 485 T° III F° 328 AÑO 2017 Paso de los Libres, 31 de mayo de 2.017 **CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar expedita la ejecución** de la deuda reclamada en autos contra la demandada hasta hacerse a la actora integro pago de la misma, mas sus intereses y costas.- **2) TRABAR EMBARGO** sobre los **fondos y valores** que el o los ejecutados posean: cuentas corrientes, cajas de ahorros, y/o plazos fijos en bancos y/o entidades financieras, **por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas.** A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, mediante el sistema informático vigente y con los alcances establecidos en el apartado 2 del punto III de la demanda y en un todo de acuerdo con las normas de las comunicaciones "A" 3970 y "A" 4096 del citado organismo (BCRA), en la forma solicitada. **3) TRABAR EMBARGO** sobre el/los **inmueble/s** denunciado/s por la ejecutante –en la proporción que pertenezca al demandado-, **por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas.** A los efectos de la anotación de la medida, ofíciese al Registro correspondiente, en la forma solicitada **4)** Ilmponer las costas del proceso a la ejecutada. Regístrese y notifíquese *(Fdo.)* Dra Cristina E Pozzer Penzo.-

Conforme lo ordenado por S. S. en el punto 2 de la presente resolución, queda/n notificado/s que, mediante oficio N° librado al Banco Central de la República Argentina en fechase ha efectivizado el embargo allí dispuesto.-

La presente cédula de notificación será diligenciada indistintamente por los señores Oficiales de Justicia "ad-hoc": JUAN RAMÓN TORRES y/o MAURO CESAR BRACCO, agentes de la actora debidamente facultados para las diligencias.-

QUEDA UD..DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-
Paso de los Libres, 11 de Juñio de 2017

MARIA VALERIA HUERGA
ABOGADA
Mat. Prov. 4ta.- 7004 - Ctes.
C.S.J.N. T° 115 F° 601

En la ciudad de LA CRUZ Provincia de Corrientes; a los 11 días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 10:00 horas en cumplimiento de lo dispuesto en los autos AFIP – DGI C/ ZORRILLA ANTONIO OSVALDO P/Ejecución Fiscal, Expte Nº 12/2017 me constituí en el domicilio del demandado sito en calle UNION Y SAN MARTIN S/Nº N° — de esta localidad, el que se encontraba cerrado, no atendiendo ninguna persona a mis repetidas llamadas. Acto seguido, en razón de haber encontrado cerrado el inmueble, procedí a fijar en la puerta de acceso al mismo, copia de la presente acta y de la cédula, con lo que dí por terminada la diligencia, siendo las.....horas.----------

Mauro César Bracco
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
Legajo Nº72117/97

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2023.12.15 14:37:42 ART